



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.,S. Nº

329/89

Salta, 2 de noviembre de 1989.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la realización de un Curso-Taller sobre Perfeccionamiento Docente, destinado a los docentes de esta Facultad; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19 del 24/10/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la implementación de un Curso de Extensión Universitaria denominado: "CURSO-TALLER DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE", el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

I) ORGANIZACION:

- . Facultad de Ciencias de la Salud

II) OBJETIVOS:

- . Analizar los fundamentos científicos de la práctica docente
- . Estar consustanciado con los principios y lineamientos educativos del Curso de Introducción a los Estudios Universitarios para poder asumir plenamente la responsabilidad que supone la tarea.
- . Mantener una actitud reflexiva, crítica y creativa de constante apertura a la actualización y el perfeccionamiento que le permita la adecuación y redefinición constante de su accionar.
- . Optar por un modelo de acción cooperativo solidario.
- . Internalizar el rol facilitador del docente, que oriente y apoya el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico y creativo del estudiante.
- . Planificar y vivenciar las estrategias educativas para el desarrollo del Curso de Ingreso 1990.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

329/89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 1 de noviembre de 1989
Expediente Nº

III) CONTENIDOS:

- . Modelos de comunicación y educación.
- . Teorías del aprendizaje y del currículo
- . Vínculos docente-alumnos
- . Planificación de la enseñanza
- . Estrategias de animación del aprendizaje en la Universidad (Técnicas de trabajo intelectual y de dinámica grupal)
- . Medios audiovisuales
- . Evaluación

IV) METODOLOGIA:

El Curso se realizará con la estrategia de taller, la cual promueve relaciones interpersonales en un proceso de comunicación en el cual todos están en igualdad de condiciones de generar mensajes. El Taller se organizará en torno de una tarea concreta: la reflexión, análisis y propuestas de alternativas pedagógicas para llevar a cabo el Curso de Ingreso 1990, a través de un trabajo grupal con enfoque interdisciplinario y cuya ejecución es responsabilidad de todos los participantes.

La estrategia a utilizar combina:

- a) Estudio individual: de los documentos bibliográficos.
- b) Trabajo Grupal: de reflexión y elaboración de los trabajos prácticos correspondientes. Los grupos se formarán espontáneamente, con la su gerencia de que se posibilite la integración intercátedras.
- c) Reuniones presenciales: obligatorias, en las cuales se realizará la puesta en común de los trabajos grupales y se vivenciará las estrategias pedagógicas planificadas para el ingreso 1990.
- d) Tutorías: optativas, en las cuales los participantes (individualmente o por grupos) podrán consultar sus dudas y discutir sus propuestas con las tutoras.

V) RECURSOS DOCENTES:

- . Docente Responsable: Lic. Stella Maris Briones de Guantay
- . Coordinadores del !Curso:
 - Prof. Alicia Bassani de Agostini
 - Lic. Marina Rosales
 - Lic. Gladys Navarro Vera
 - Prof. Susana Gareca de Martinez
 - Lic. Stella Maris Briones de Guantay



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

329 / 89

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 1 de noviembre de 1989

VI) FECHAS:

- . De inscripción: 25 al 31 de octubre/89
- . De iniciación: 1 de noviembre/89

VII) DISTRIBUCION HORARIA

. El Curso Taller se desarrollará a través de:

- a) Reuniones presenciales: se llevarán a cabo una vez por semana, de 16 a 19 horas, los días 1º, 8, 15, 22 y 29 de noviembre/89 . Total de horas: quince.
- b) Reuniones grupales: se llevarán a cabo durante la semana en el horario que el grupo de trabajo establezca. El total de horas de trabajo dependerá de la dinámica grupal, pero se considera que las tareas de análisis y discusión nunca podrán insumir menos de veinte horas.
- c) Tutorías: se llevarán a cabo una vez por semana, dos horas seguidas en un día y horario a convenir con los participantes.

Duración Total del Curso: 35 (treinta y cinco) horas.

VIII) EVALUACION:

. La evaluación será considerada como un recurso de investigación científica en relación con la propia acción; como una evaluación interna al propio sistema (Curso Taller) que tendrá valor psicológico y didáctico en tanto sirva para dar conocimiento sobre el funcionamiento de tal sistema.

A través de la evaluación integral se tenderá a:

- 1) Buscar modelos explicativos del aprendizaje que permitan el análisis de los resultados y de los procesos logrados en el curso.
- 2) Ser instrumento de investigación de las estrategias pedagógicas empleadas
- 3) Buscar información en todos los componentes del sistema de enseñanza-aprendizaje.
- 4) Ofrecer a los participantes información que funcione como guía de auto-dirección, que los ayude a progresar hacia un autoaprendizaje.

Se fomentará la autoevaluación (individual y grupal) y la heteroevaluación (evaluación entre grupos).



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

329/89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 1 de noviembre de 1989.

IX) CERTIFICACION:

- . Se extenderá certificado de aprobación del curso a los docentes que reúnan los siguientes requisitos:
 - 80% de asistencia
 - 100% de trabajos prácticos aprobados.

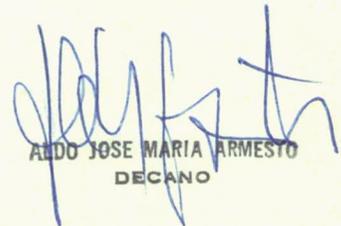
X) EROGACIONES:

- . La Facultad de Ciencias de la Salud deberá proveer un ejemplar del material de estudio a cada grupo de participantes (aproximadamente diez copias de cien hojas cada una).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.


MARCELO D. BEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO